

ANUNCIO

El Tribunal de selección relativo a convocatoria para cubrir 15 plazas de bomberos vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (BOPMA nº 142 de 24 de Julio de 2018) en su sesión constitutiva celebrada el día 14 de Mayo de 2019 ha acordado lo siguiente:

“Establecer que no serán admitidos los aspirantes que presenten un certificado médico con más de tres meses de antelación al inicio de las pruebas (17/02/2019) y aquellos que no contenga la referencia indicada en el apartado 8.1. (Primer ejercicio. Pruebas de condición física) de bases de la convocatoria “Previamente a la realización de este ejercicio, los/las candidatos/as deberán presentar al Tribunal un certificado médico oficial que acredite su aptitud para efectuar las pruebas físicas. Los/las candidatos/as que no aporten dicho certificado, o del mismo se deduzca que no pueden realizar el ejercicio, serán declarados/as no aptos/as por el Tribunal y excluidos/as de la convocatoria”.

Asimismo, se acuerda por parte del Tribunal de selección que los aspirantes deberán entregar el certificado médico original, el cual le será devuelto en los días posteriores en la forma que se determine por el Tribunal, una vez incorporadas al expediente las correspondientes copias de los mismos, por no disponer de medios de reproducción en el lugar de realización de las pruebas físicas.”

Lo que se pone en conocimiento de los aspirantes a los efectos oportunos.

En Marbella a 14 de Mayo de 2019

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL (Suplente)



Fdo. José M. Bejarano Lucas